

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400202

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600102831 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2025
CONTRATO No:	202400202
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.S.
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio para renovar e incrementar las capacidades de la estructura tecnológica en el Datacenter del SIES-M.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$14.185.807.848) incluidos impuestos
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$14.185.807.848) incluidos impuestos
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Hasta el 31 de enero de 2025.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202400202, cuyo objeto es "Prestación de servicio para renovar e incrementar las capacidades de la estructura tecnológica en el Datacenter del SIES-M.", por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 02 de octubre de 2024, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA RENOVAR E INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL DATACENTER DEL SIES-M.*", con un plazo de DESDE EL INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA. y por un valor inicial de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/L (\$15.891.028.027), INCLUIDOS GMF DEL RECURSO A ADMINISTRAR, DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

B. El 21 de octubre de 2024, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600102831 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) **“PRIMERO: MODIFICAR** las cantidades establecidas en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones literal A, “Almacenamiento y evidencia digital”, numeral 2.4 “Equipos y cantidades” Ítem 1 y 2 quedando así:

LOCAL ARCHIVING 180 DAYS					
Ítem	Tipo	Sección	Parte #	Cant	Descripción
1	Hardware	STREAMVAULT DIRECTORY	SV-4040EX-R6S-D480-410	4	Streamvault™ 4040EX Series - 1U 6 SFF Bay Appliance 2x Xeon Silver 4410Y 64GB RAM 2x 480GB M.2 SSD 2x 1GbE RJ45 2x 10/25GbE SFP28 2x 800W PSU Windows Server Standard 5YR NBD KYHD garantía - Genetec™ Security Center pre-instalado. Licencias vendidas por separado.
2	Software	SQL STANDARD LICENSE	SV-R6SX-ACC-SRV-410-SQL22-STD	2	Streamvault™ Server (E) Accessory - Microsoft® SQL Server® IoT 2022 Standard Upgrade for R6S - Dual Xeon Silver 4410Y Models DEBE SER ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA COMPRA DEL CHASIS.

C. El 15 de noviembre de 2024, se suscribió, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el proveedor **UNIÓN ELÉCTRICA S. A.**, el Contrato No. 202400202, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a «Prestación de servicio para renovar e incrementar las capacidades de la estructura tecnológica en el Datacenter del SIES-M.»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato” con un valor inicial de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, \$14.185.807.848, incluidos impuestos y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

D. El 19 de noviembre de 2024 se aprobó la garantía contractual del contrato No. 202400202 por parte de la **Unidad de Gestión Jurídica de la ESU**.

E. El 20 de diciembre de 2024, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600102831 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) **“PRIMERO: AMPLIACIÓN No.01:** Por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

F. El contrato 202400202 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
\$ 14.185.807.848	\$4.171.479.191	19/11/2024	31/12/2024	4600102831 de 2024

G. Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$14.185.807.848
Total, valor del contrato más adiciones	\$14.185.807.848
Pagos Realizados (Acumulado)	\$10.014.328.657
Saldo contrato	\$4.171.479.191
Porcentaje de ejecución financiera	70,60%

H. Las garantías que amparan el contrato No. 202400202 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

Póliza de cumplimiento

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100247425	Cumplimiento del contrato	14/11/2024	30/06/2025	19/11/2024	\$ 2.837.161.569,6
		Calidad del servicio	14/11/2024	30/06/2025	19/11/2024	\$1.418.580.784,8
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	14/11/2024	31/12/2027	19/11/2024	\$1.418.580.784,8
Seguros Mundial	100060223	Predios Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Vehículos Propios y no propios Perjuicios Extrapatrimoniales Responsabilidad Civil Patronal	14/11/2024	31/12/2024	19/11/2024	\$709.290.392

- I. Una vez firmado el contrato 202400202, que actualmente presenta un avance del 70,60%, correspondiente a la adquisición de repuestos, es necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Distrito de Medellín. Este contrato tiene como objetivo la renovación y expansión de la infraestructura tecnológica del Datacenter del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de Medellín (SIES-M), con el fin de mejorar el apoyo a las operaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, así como a los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito, ubicados en el Edificio Business Plaza, en la Calle 45 No. 55-65.**

Cabe destacar que la ejecución de este contrato asegura una gestión eficiente de los recursos destinados a la modernización, renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del SIES-M, en particular en lo que respecta al sistema de gestión de video (VMS) y al



almacenamiento de video. Esto se logrará mediante la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y la optimización de los sistemas existentes, para garantizar el funcionamiento eficaz y seguro del sistema de emergencias y seguridad de Medellín.

Por lo tanto, es imprescindible ampliar el plazo de ejecución para asegurar la continuidad en la prestación del servicio y cumplir con los objetivos contractuales establecidos.

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008214, la Supervisión del contrato No. 202400202 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 4600102831 de 2024.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, desde el primero (01) de enero hasta el (31) de enero de 2025.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202400202, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín-Secretaria General 

Revisó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro- Profesional Universitario- Unidad de Tecnología 

Revisó: Luis Miguel García Rendón Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.